

ACTA NÚMERO DOS. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos** del día **once de febrero del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionada Reina Margarita Rivas, Delegada Suplente de la División de Transito de la PNC; Licenciado Luis Alonzo Cruz Moreno, Delegado Propietario de BANDESAL; la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, a quien delegan los integrantes presentes para presidir la sesión ordinaria; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

La licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva del FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión.

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

La licenciada Bardi les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1. Informe de resultados de “Examen Especial a la Evaluación del Control Interno 2019”, practicado por Auditoria Interna de FONAT.- 2. Se somete a conocimiento Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el año 2021.- 3. Se somete a conocimiento proceso de selección de personal y solicitud de autorización para proceso de contratación.- 4. Se somete a conocimiento Reforma al acuerdo de creación del CONASEVI.- 5. Varios: a.- Lectura y firma de acta.**-----

1. Informe de resultados de “Examen Especial a la Evaluación del Control Interno 2019”, practicado por Auditoria Interna de FONAT.-----

La Directora Ejecutiva le concede la intervención al licenciado Reinaldo Vanegas, Auditor Interno, quien procede a exponer al pleno los resultados del examen especial practicado a la evaluación del control interno del FONAT durante el año dos mil diecinueve; la base legal para practicar dicho examen es Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 37.- Los

informes de las unidades de auditoría interna serán firmados por los jefes de estas unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento. Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría; y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental - Art. 202. El Responsable de Auditoría Interna notificará el Informe de Auditoría a la Máxima Autoridad y los hallazgos a los servidores relacionados. Una vez notificado el informe, el Responsable de Auditoría Interna debe remitir una copia de dicho Informe a la Corte de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última notificación. De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial a la Evaluación de Control Interno 2019, del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, se obtuvieron los resultados de acuerdo al siguiente cuadro, el cual se detalla a continuación: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, calificación de riesgo de control: 4.79, calificación de riesgo inherente: 4.91; UNIDAD DE COMUNICACIONES, calificación de riesgo de control: 4.08, calificación de riesgo inherente: 4.09; GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, calificación de riesgo de control: 3.79, calificación de riesgo inherente: 3.82; UNIDAD JURIDICA, calificación de riesgo de control: 3.71, calificación de riesgo inherente: 3.82; UGDA, calificación de riesgo de control: 4.00, calificación de riesgo inherente: 3.91; UAIP, calificación de riesgo de control: 4.04, calificación de riesgo inherente: 4.00; GERENCIA DE TECNOLOGIA, calificación de riesgo de control: 3.96, calificación de riesgo inherente: 4.00; TOTAL CALIFICACION DEL FONAT, calificación de riesgo de control: 4.05, calificación de riesgo inherente: 4.08.- De acuerdo al cuadro resumen anterior, se obtuvo una calificación total de 4.05, la cual, según la matriz, se determinó que el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) refleja un Nivel de Riesgo de Control (BAJO) y una calificación de 4.08 que corresponde un Nivel de Riesgo Inherente (BAJO). CONCLUSIÓN: De acuerdo a los resultados del Examen Especial relacionado con la Evaluación del Control Interno del FONAT 2019, se concluye que el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) refleja un nivel de riesgo de control y un nivel de riesgo inherente bajo. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 01** de la presente acta. Luego de concluida la lectura y las valoraciones sobre el punto en relación, el pleno por unanimidad acuerda: i) **Darse** por enterados de los resultados del examen especial a la evaluación del control interno del FONAT, durante el ejercicio fiscal dos mil

diecinueve, practicado por Auditoria Interna; y ii) Autorizar al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica los resultados del examen especial a la evaluación del control interno del FONAT, durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.-----

2. Se somete a conocimiento Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el año 2021.---

El Licenciada Reinaldo Vanegas continua exponiendo al Consejo Directivo lo relacionado con el Plan de Trabajo de Auditoria Interna correspondiente al año dos mil veintiuno; El objetivo general del Plan de Auditoría es tener organizado y programado el proceso de evaluación independiente, que corresponde en la práctica al desarrollo de dos procesos importantes, como son: a.- La Evaluación del Sistema de Control Interno y al proceso de ejecución, evaluación y seguimiento de la Auditoria. El objetivo de la Auditoría Interna es asistir a los miembros de la organización para identificar la finalidad, hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento al mandato legal aplicable a cada organización, con este fin les proporciona análisis, valoraciones, recomendaciones, consejos e información concerniente a las actividades revisadas. El cumplimiento de estos objetivos institucionales se materializa a través de la ejecución de la planeación anual de la Entidad. En cuanto a los objetivos específicos se tienen los siguientes: apoyar al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva en su condición de máxima autoridad administrativa, ofreciendo servicios de aseguramiento y consultoría en los procesos administrativos, financieros y operativos, que cumplan con las políticas, procedimientos y reglamentaciones legales en la toma de decisiones; velar por las buenas prácticas en la administración de la Institución y fiscalizar en apego a la normativa que regula la gestión administrativa y operativa; evaluar el grado de cumplimiento de las operaciones frente a los planes establecidos; evaluar permanentemente que se cumplan los controles internos en el área financiera y operacional; efectuar sugerencias que permitan mejorar el Control Interno de la entidad; determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control; determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario; y evaluar el sentido de responsabilidad y el uso eficaz o correcto del Patrimonio de la Institución. Los exámenes a practicar son los siguientes: i) Examen Especial al Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, Periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, ii) Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de

Servicios, Periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020; iii) Examen Especial al Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, Periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021; y iv) Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021; adjunta a dicho plan el cronograma donde se calendariza las fechas para realizar dichos exámenes. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Luego de concluida la lectura y las valoraciones sobre el punto en relación, el pleno por unanimidad acuerda: i) Dar por recibido el Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; ii) Dar por aprobado el Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y iii) Autorizar al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica, el Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.-----

3. Se somete a conocimiento proceso de selección de personal y solicitud de autorización para proceso de contratación.-----

La licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, expone al pleno que en seguimiento a los acuerdos emitidos por Consejo Directivo en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se aprobó la reestructuración administrativa de algunas unidades organizativas del FONAT; se procedió a realizar el proceso de contratación y promoción de las plazas acordadas; realizándose también el proceso de selección de los candidatos a optar por las plazas de: Técnico (a) en Comunicaciones del CONASEVI, Colaborador (a) Jurídico (a); Técnico (a) en Planificación y Recursos Humanos; Asistente de Activo Fijo, Suministro y Transporte y Vigilante; para lo cual se da lectura al informe del Lic. Ángel Manuel Fonseca Guzmán, actualmente técnico de Recursos Humanos del FONAT, quien en coordinación con las jefaturas inmediatas de cada unidad procedió a recibir las hojas de vida de los ciudadanos interesados en participar en el proceso de entrevista y evaluación curricular; manifestando que se dio inicio el día lunes tres de los corrientes con la publicación de los requerimientos de hojas de vida para dichas plazas, ese mismo día empezaron a remitir al correo institucional, las hojas de vida de las diferentes personas que aspiraban a que se les tomara en consideración, haciendo un balance general de recepción de alrededor de ciento cincuenta hojas de vidas, que durante dos días fueron revisados y separados de acuerdo al perfil requerido; así mismo se recibieron físicamente alrededor de veintidós hojas de vida; una vez hecho este proceso se remitieron para su conocimiento cinco perfiles de cada una de las plazas mencionadas para que

se procediera a la respectiva valoración curricular, entregando para realizar el proceso de entrevista, al menos a tres hojas de vida que cumplieran con el perfil descrito en el Manual de Organizaciones y Funciones del FONAT. Dichas entrevistas se realizaron a partir del día jueves seis y viernes siete de los corrientes; sin embargo, por circunstancias de comunicación al no poder ser contactados en los números plasmados en la hoja de vida, los últimos fueron evaluados este mismo día por la mañana, para poder presentarle el informe solicitado. De acuerdo al desarrollo de las entrevistas presento el siguiente resumen: 1- Técnico en Planificación y Recursos Humanos, se realizaron entrevistas a: a) Calvin Emerson Saravia Cornejo (*), b) Dolores Carolina Parada (**) *****, c) Jenny Cecibel Peña Monge, (*) Representa el mejor evaluado en la entrevista y la persona que se ha recomendado aplique a la plaza directamente; (**) Representa una muy buena segunda opción, ya que su hoja de vida refleja una vasta experiencia en el área de recursos humanos, por lo que también puede ser tomada en cuenta para aspirar a la plaza. En el caso de Andrea María Padilla, no mostro interés en someterse a la entrevista y Daniela María Hernández no pudo ser contactada vía telefónica durante los días jueves 6 y viernes 7 de los corrientes. ***** En relación a ella no había sido revisado de su parte la hoja de vida ya que la presento del día viernes 7 y para poder completar la terna, la llame para entrevista para este día, quien asistió.- 2- Colaborador/a Jurídico, se realizaron 4 entrevistas a: a) René Antonio Escalante Barraza (*), b) Eliza Beatriz Amaya Larabie, c) Edgar Antonio Salazar Pineda *****, d) José Fernando Ramírez; (*)Representa el mejor evaluado en la entrevista y la persona que se ha recomendado aplique a la plaza directamente, por su experiencia en la atención a víctimas.- 3- Técnico/a en Comunicaciones (CONASEVI), se realizaron 3 entrevistas a: a) Hector Salvador González Guerrero (*), b) Gerardo Alexander Martínez Rivera (**), c) Andrea María Durán Aguilar, no tuvo interes en realizar la entrevista, (*)Representa el mejor evaluado en la entrevista y la persona que se ha recomendado aplique a la plaza directamente, (**) Representa una muy buena segunda opción, ya que su hoja de vida refleja experiencia en el área comunicacional y carisma, por lo que también puede ser tomado en cuenta para aspirar a la plaza.- 4- Auxiliar de Activo Fijo, Suministro y Transporte, se realizaron 3 entrevistas a: a) Ricardo Giovanni Rodríguez Córdova (*), b) Edwin Guillermo Franco Sánchez (**), c) Juan Carlos García Bolaños; (*)Representa el mejor evaluado en la entrevista y la persona que se ha recomendado aplique a la plaza directamente, sin embargo, no se le vio carisma, (**) Representa una segunda opción, ya que aunque su hoja de vida no refleja experiencia, menciono que había sido auxiliar

de bodega y transporte, mostrando carisma para desarrollar todas las funciones que menciona la plaza, por lo que también puede ser tomado en cuenta para aspirar a la misma. - 5- Vigilancia, se realizaron 3 entrevistas a: a) William Alexander Mendoza Fernández (*), b) Kristian Edgardo Escalante Flores, c) Ramón Arturo Cruz Velásquez; (*)Representa el mejor evaluado en la entrevista y la persona que se ha recomendado aplique a la plaza directamente, menciono en la entrevista que había realizado el curso de la ANSP, sin embargo, no cuenta con el atestado que los acredite, comprometiéndose a presentarlo posteriormente, si el caso lo amerita.- Se procede a dar lectura a las hojas técnicas de entrevista de los candidatos seleccionados por su evaluación curricular, juntamente con la hoja de vida de cada uno de ellos; procediéndose a determinar el candidato elegible que cumple con el perfil descrito en el Manual de Función y Organización del FONAT, y con las habilidad y destrezas requeridas para el desempeño de las funciones. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Luego de concluida la lectura y las valoraciones sobre el punto en relación, el pleno por unanimidad acuerda: i) **Darse** por enterados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes para aptar a las plazas de: a) Asistente de Activo Fijo, Suministro y Transporte; b) Técnico (a) en comunicaciones de CONASEVI; c) Colaborador (a) Jurídico (a); d) Técnico en Planificación y Recursos Humanos; y e) Vigilante; ii) **Autorizar** la contratación de Edwin Guillermo Franco Sánchez, en la plaza nominal de: Asistente de Activo Fijo, Suministro y Transporte del FONAT, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes; iii) **Diferir** para una sesión posterior la contratación de la persona que cumple con el perfil requerido en la plaza de Técnico en Comunicaciones del CONASEVI, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por CAPRES, respecto a la política de comunicaciones institucional; iv) **Autorizar** la contratación de Rene Antonio Escalante Barraza, en la plaza nominal de: Colaborador Jurídico, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes; v) **Autorizar** la contratación de Dolores Carolina Parada, en la plaza nominal de: Técnico en Planificación y Recursos Humanos, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes; vi) **Autorizar** la contratación de William Alexander Mendoza Fernández, en la plaza nominal de: Vigilante, a partir del día veinticuatro de febrero

al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes; vii) **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar los contratos individuales de trabajo de: a) Edwin Guillermo Franco Sánchez, en la plaza nominal de: Asistente de Activo Fijo, Suministro y Transporte del FONAT; b) Rene Antonio Escalante Barraza, en la plaza nominal de: Colaborador Jurídico, c) Dolores Carolina Parada, en la plaza nominal de: Técnico en Planificación y Recursos Humanos, y d) William Alexander Mendoza Fernández, en la plaza nominal de: Vigilante; a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veinte; y viii) **Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los candidatos seleccionados, los acuerdos emitidos por el consejo directivo; así como también a los candidatos que se sometieron al proceso de entrevista y que no fueron seleccionados, por no ajustarse su perfil a los servicios requeridos por el FONAT.-----

4. Se somete a conocimiento Reforma al acuerdo de creación del CONASEVI.-----

La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva y Coordinadora Delegada de CONASEVI, procede a exponer al pleno que en sesión ordinaria de Consejo Nacional de Seguridad Vial se aprobó realizar reformas al artículo cuatro del acuerdo de creación de dicho consejo, que con el objeto de fortalecer los programas de educación y prevención vial para reducir los siniestros de tránsito; específicamente aquellos que serán ejecutados a través de las Comisiones de Trabajo, se vuelve necesario modificar el acuerdo mencionado; con el propósito de incluir en la integración del CONASEVI, otros actores que contribuyen y velan por la seguridad y educación vial del país, de acuerdo a lo siguiente: Art. 1.- Refórmase el Art. 4, de la manera siguiente: Integración - Art. 4.- El CONASEVI será presidido por el Viceministro de Transporte o por el funcionario a quien éste delegue, el cual fungirá como Coordinador del mismo. Estará integrado por un representante de cada una de las instituciones siguientes: a) Por el Director (a) General de Tránsito del Viceministerio de Transporte; b) Un representante del Ministerio de Educación; c) Un representante del Ministerio de Salud; d) Un representante de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil; e) Un representante del Ministerio de Gobernación; f) Un representante de la Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud; g) Un representante de la Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Vehículos; h) Un representante de las Empresas Examinadoras de Manejo,

debidamente autorizadas por el Viceministro de Transporte; i) Un representante de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; j) Un representante del Fondo de Conservación Vial; y k) Un representante de la Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros - ASES.- Vigencia- Art. 2.- Las presente reforma al Acuerdo de Creación del CONASEVI entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.- Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Luego de concluida la lectura y las valoraciones sobre el punto en relación, el pleno por unanimidad acuerda: i) Darse por enterados de la solicitud del CONASEVI de reformar el Artículo 4 del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial, relativo a la “integración” de dicho Consejo; ii) Aprobar la reforma al Artículo 4 del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial, relativo a la “integración” de dicho Consejo; y iii) Designar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que realice las gestiones administrativas para que se publique en el Diario Oficial la reforma al Artículo 4 del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial.-----

5. Varios: a.- Lectura y firma de acta.-----

Concluido todos los puntos que se enumeraron en la agenda aprobada, se procede a dar lectura al acta número uno de fecha veintiocho de enero del año dos mil veinte, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada, además se instruye para que se soliciten las firmas correspondientes de los miembros del consejo directivo que no se encuentran presentes.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **I) Darse** por enterados de los resultados del examen especial a la evaluación del control interno del FONAT, durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, practicado por Auditoria Interna.- **II) Autorizar** al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica los resultados del examen especial a la evaluación del control interno del FONAT, durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III) Dar** por recibido el Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- **IV) Dar** por aprobado el Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- **V) Autorizar** al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica, el Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- **VI) Darse** por enterados del proceso de selección y

entrevistas realizados a los aspirantes para aptar a las plazas de: a) Asistente de Activo Fijo, Suministro y Transporte; b) Técnico (a) en comunicaciones de CONASEVI; c) Colaborador (a) Jurídico (a); d) Técnico en Planificación y Recursos Humanos; y e) Vigilante.- **VII) Autorizar** la contratación de Edwin Guillermo Franco Sánchez, en la plaza nominal de: Asistente de Activo Fijo, Suministro y Transporte del FONAT, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes.- **VIII) Diferir** para una sesión posterior la contratación de la persona que cumple con el perfil requerido en la plaza de Técnico en Comunicaciones del CONASEVI, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por CAPRES, respecto a la política de comunicaciones institucional.- **IX) Autorizar** la contratación de Rene Antonio Escalante Barraza, en la plaza nominal de: Colaborador Jurídico, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes.- **X) Autorizar** la contratación de Dolores Carolina Parada, en la plaza nominal de: Técnico en Planificación y Recursos Humanos, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes.- **XI) Autorizar** la contratación de William Alexander Mendoza Fernández, en la plaza nominal de: Vigilante, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes.- **XII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar los contratos individuales de trabajo de: a) Edwin Guillermo Franco Sánchez, en la plaza nominal de: Asistente de Activo Fijo, Suministro y Transporte del FONAT; b) Rene Antonio Escalante Barraza, en la plaza nominal de: Colaborador Jurídico, c) Dolores Carolina Parada, en la plaza nominal de: Técnico en Planificación y Recursos Humanos, y d) William Alexander Mendoza Fernández, en la plaza nominal de: Vigilante; a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veinte.- **XIII) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los candidatos seleccionados, los acuerdos emitidos por el consejo directivo; así como también a los candidatos que se sometieron al proceso de entrevista y que no fueron seleccionados, por

no ajustarse su perfil a los servicios requeridos por el FONAT.- **XIV) Darse** por enterados de la solicitud del CONASEVI de reformar el Artículo 4 del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial, relativo a la “integración” de dicho Consejo.- **XV) Aprobar** la reforma al Artículo 4 del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial, relativo a la “integración” de dicho Consejo.- **XVI) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que realice las gestiones administrativas para que se publique en el Diario Oficial la reforma al Artículo 4 del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-

Com. Margarita Rivas Alfaro
Delegada Suplente
PNC

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL

Lic. Luis Alonzo Cruz Moreno
Delegado Propietario
BANDESAL

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva
FONAT.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.